

014- (20269999928507)

DU 1738-2026

Chía, julio de 2026

Doctora:
CATALINA URIBE BARRETO
Jefe Oficina de Prensa
Alcaldía Municipal de Chía
prensa@chia.gov.co

22/07/2026 11:28:28
S.M.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

Al contestar cite este No.: 20260001433469

TIA: Comunicación COMUNICACIÓN OFICIAL INTERNA

TIA: Documento: PETICIONES ENTRE DEPENDENCIAS

Remite a: OFICINA ASSESORA DE COMUNICACIÓN, PRENSA Y PROTOCOLO

Anexos: FOLIOS(12)



(Información:
Presente este
documento o llame al
88 44 4441)

Ref: Remisión documentación para publicación en la página web de la Alcaldía Municipal.

Respetada Dra. Catalina.

Junto a un cordial saludo, deseándole éxitos en cada una de sus labores diarias, por medio de la presente, de la manera más respetuosa, me permito solicitarle, se sirva publicar en la página web oficial de la Alcaldía Municipal, la documentación adjunta, allegada por **LUIS FRANCISCO CUERVO ULLOA**, relativa a la radicación de documentos para el Proyecto **VILLA ANTONIA**.

Lo anterior, con fundamento y en cumplimiento a lo previsto en el párrafo 1° del artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1077 de 2015, modificado por el artículo 3° del Decreto 1783 de 2021, que señala:

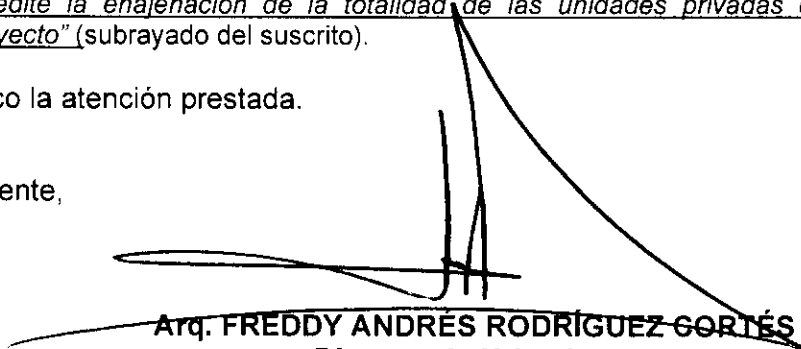
***"ARTÍCULO 2.2.5.3.1 Radicación de documentos.** De conformidad con el artículo 185 del Decreto Ley 019 de 2012, los interesados en promocionar, anunciar y/o desarrollar las actividades de enajenación de inmuebles a que se refieren la Ley 66 de 1968 y el artículo 2 del Decreto-ley 2610 de 1979 o las normas que las modifiquen, adiciones o sustituyan, estarán obligados a radicar quince (15) días antes del inicio de dichas actividades únicamente los siguientes documentos ante la instancia de la administración municipal o distrital encargada de ejercer la vigilancia y control sobre las mencionadas actividades: (...)*

***PARÁGRAFO 1.** Estos documentos estarán a disposición de los compradores de los planes de vivienda en todo momento con el objeto de que sobre ellos efectúen los estudios necesarios para determinar la conveniencia de la adquisición.*

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su presentación, la administración municipal o distrital deberá publicar en su página web oficial los documentos radicados por parte de los interesados en promocionar, anunciar y/o desarrollar las actividades de enajenación de inmuebles con el fin de poder facilitar el acceso a la información por parte de los potenciales compradores. Estos documentos deberán permanecer publicados por lo menos hasta que el interesado en desarrollar dichas actividades acredite la enajenación de la totalidad de las unidades privadas de vivienda del proyecto" (subrayado del suscrito).

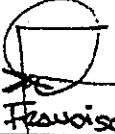
Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,


Arq. FREDDY ANDRÉS RODRÍGUEZ CORTÉS
Director de Urbanismo
Secretaría de Planeación Municipal

Elaboró: Alexandra Asmus Sierra – Profesional Especializada DU

ANEXOS: 18 FOLIOS

 Alcaldía Municipal de Chía	GESTION DE SERVICIO A LA CIUDADANIA			
	RADICACION DE DOCUMENTOS		CODIGO:	GSC-FT09-V1
			PAGINAS:	1
DIRECCION DE URBANISMO En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 71 de la Ley 962 de 2005 modificado por el Artículo 185 del Decreto 019 de 2012, presentada la totalidad de los documentos conforme con las formas propias de su expedición, se entenderá que éstos han sido debidamente radicados. La actividad de enajenación solo podrá iniciarse después de los quince (15) días hábiles siguientes a la presente radicación de conformidad con el Artículo 1 del Decreto Reglamentario 2180 de 2006. Sin perjuicio de lo anterior, la Dirección de Urbanismo, revisará los documentos radicados y en caso de no encontrarlos de conformidad podrá requerir al interesado en cualquier momento, para que los corrija o adare, sin perjuicio de las acciones de carácter administrativo y político que se puedan adelantar, de conformidad al Artículo 2 del Decreto Reglamentario 2180 de 2006.				
INFORMACION DEL SOLICITANTE				
1. Solicitante: LUIS FRANCISCO CUERVO ULLOA		2. Identificación: CC 80.350.554		
3. Representante Legal de la Persona Jurídica		4. Registro para la afección de Inmuebles: 234-26		
5. Dirección para notificación: Carrera 6 No 11 C-761 sur, es 7 Calle		6. Correo Electrónico: cuervo.luisf@gmail.com		7. Teléfono: 3143959411
INFORMACION DEL PROYECTO DE VIVIENDA				
8. Nombre (Etapa, bloque, torre, interior, etc.): VILLA ANTONIA				
9. Número y Tipo de Vivienda: 4 UNIDADES BIFAMILIARES		10. Viviendas, distribuidas en: VIVIENDAS DE 110 MT2 EN DOS PISOS, EN LOTES DE 125MT APROX		
11. Dirección del proyecto (nomenclatura actual): Centro Poblado 4 Esquinas, Sector Los Jotas			12. Vereda: TIQUIZA	
13. Estrato: 3		14. Número de pisos: 2		15. Número de Garajes: 16
16. Licencia de urbanismo No: 2026149			17. Licencia de construcción No. ON-070/26	
18. Área del lote utilizada para esta radicación (m2): 1.259,75M2		19. Área total de construcción, según licencia de construcción (m2): 877,52M2		20. Área a construir para esta rad. (m2): 877,52M2
21. Matrícula Inmobiliaria (s): 50N-20459208				
22. Zona de alto impacto		SI	NO X	23. Obras de mitigación: N/A % de avance físico
24. Porcentaje y valor del avance físico ejecutado con base en los costos directos:			\$0	0%
25. Estará sometido a Propiedad Horizontal? SI		Escritura No.		Fecha: Notaría:
26. Tiene gravamen hipotecario? NO		Escritura No. 3630		Fecha: 15 DIC 2015 Notaría: SEGUNDA CHIA
27. Existe Patrimonio autónomo fiduciario? NO		Entidad Fiduciaria		Escritura Fecha Notaría
28. Existe Fidei de administración de recursos? NO		Contrato		Vigencia Prorroga
RADICACION DE DOCUMENTOS				
1. Certificado de libertad y tradición del predio en donde se está desarrollando el Proyecto, con vigencia no superior a Tres (03) meses. 2. Copia del modelo del contrato que se pretende utilizar con los futuros adquirentes. 3. Si el Inmueble se encuentra hipotecado, se debe anexar CARTA O CERTIFICACIÓN DEL ACREEDOR. 4. Si el Inmueble no es de propiedad del solicitante se debe anexar CARTA DE COADYUVANCIA suscrita por el propietario del Inmueble, esta carta NO otorga la calidad de enajenador al coadyuvante y se debe anexar copia de la Cedula de Ciudadanía del propietario. 5. Presupuesto financiero con la información señalada por el Art. 7° del Decreto Nacional 2180 de 2006. 6. Copia de la Licencia Urbanística y Planos aprobados o copia de contrato de fidei suscrito en caso de preventa.				
Para todos los efectos legales, declaro que me cifo a los postulados de buena fe (Art. 83 C.N.)		Radicación de Doc. No.		Fecha
 LUIS FRANCISCO CUERVO ULLOA Nombre y firma del solicitante		224 - 26		12 JUN 2026
		La persona natural o jurídica queda habilitada para ejercer la actividad de enajenación de inmuebles destinados a vivienda de que trata el Art.2 del Decreto Ley 2610 de 1978 a partir del día 10/9 JUL 2026		
Persona natural, Representante Legal de la persona jurídica o apoderado		Nombre y firma del funcionario que radica		
Observaciones:				

En los casos de proyectos adelantados a través del sistema de fidei, el solicitante podrá acceder a los recursos del público a partir de la segunda fecha arriba indicada, es decir, a partir de los 15 días hábiles posteriores a la presente radicación. (Art. 1 Do 2180/06 y Art.2 Do 2610/79)
Cualquier modificación posterior a la documentación radicada o a las condiciones iniciales del proyecto, debe informarse dentro de los quince (15) días siguientes a su ocurrencia, so pena del inicio de las acciones administrativas correspondientes.
Los presentes documentos estarán en todo momento a disposición de los compradores de los planes de vivienda, con el objeto que sobre ellos se efectúen los estudios necesarios para determinar la conveniencia de la adquisición (Art.71, Ley 962/05)



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2606029787136293181

Nro Matrícula: 50N-20459208

Pagina 1 TURNO: 2026-50N-1-314640

Impreso el 2 de Junio de 2026 a las 06:30:47 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA ZONA NORTE DEPTO: BOGOTA D C MUNICIPIO: BOGOTA, D.C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 18-05-2005 RADICACIÓN: 2005-34919 CON: ESCRITURA DE: 17-05-2005

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 643 de fecha 10-05-2005 en NOTARIA UNICA de CHIA LOTE 1 con area de 1.363.16M2 (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS

COEFICIENTE : %

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
La guarda de la fe pública

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50N - 671199

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 17-05-2005 Radicación: 2005-50N-6-34919

Doc: ESCRITURA 643 DEL 10-05-2005 NOTARIA UNICA DE CHIA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 0918 DIVISION MATERIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: QUECAN DE GORDO JULIETA

CC# 20469443

DE: QUECAN GARZON HECTOR JOSE

CC# 215782

A: QUECAN DE GORDO JULIETA

CC# 20469443 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 25-10-2016 Radicación: 2016-50N-6-74998

Doc: ESCRITURA 1310 DEL 20-10-2016 NOTARIA PRIMERA DE CHIA

VALOR ACTO: \$280,600,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: QUECAN DE GORDO JULIETA

CC# 20469443

A: GORDO QUECAN MAGDA JULIETA

CC# 25470503 X



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2606029787136293181

Nro Matrícula: 50N-20459208

Pagina 2 TURNO: 2026-50N-1-314640

Impreso el 2 de Junio de 2026 a las 06:30:47 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 3630 DEL 15-12-2025 NOTARIA SEGUNDA DE CHIA

VALOR ACTO: \$470,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA MODALIDAD: (NOVIS)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GORDO QUECAN MAGDA JULIETA

CC# 35479523

A: CUERVO ULLOA LUIS FRANCISCO

CC# 80350554 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

La guarda de la fe pública

TURNO: 2026-50N-1-314640

FECHA: 02-06-2026

EXPEDIDO EN: BOGOTA

AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA
REGISTRADOR PRINCIPAL